SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

ANEXO No. 9
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y REPOBLACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO
COMPONENTE DE COMPENSACIÓN SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA
ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

1.- Difusión del Programa.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) emite los Lineamientos para Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER)-Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina (Lineamientos), los cuales se publican en la página de Internet de la CONANP: www.gob.mx/conanp; así como la convocatoria para acceder a los apoyos del citado Programa.

La Dirección Regional o Dirección de la Reserva, realizan la difusión del Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina del PROCER, a fin de que los interesados presenten sus solicitudes para acceder a los apoyos para la ejecución de actividades del Programa.

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud para acceder a los apoyos del programa en las oficinas de la Dirección de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Rio Colorado, a fin de conformar el padrón de personas beneficiarias.

En los Lineamientos, se establecen los mecanismos mediante los cuales las personas interesadas pueden presentar su solicitud de apoyo.

La Dirección de la Reserva, a través de trípticos y/o carteles y reuniones, difundirán los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social y la información del Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina del PROCER. Asimismo, realizarán reuniones con las personas beneficiarias para informar y capacitar sobre la Contraloría Social del Programa.

2.- Constitución de las Contralorías Sociales y su Capacitación.

Se conformarán dos **Comités de Contraloría Social (CCS)**, los cuales estarán representados por dos contralores cada uno, para las localidades de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora, estos Comités son electos por las personas beneficiarias del programa y tienen la finalidad de promover y fortalecer la corresponsabilidad social en la toma de decisiones, ejecución y evaluación de los apoyos.

Personal adscrito a la Dirección General de Operación Regional, capacitará al personal de la Unidad de Enlace de subsidios de la Dirección Regional de la CONANP encargada del Programa, a fin de que cuenten con los conocimientos y herramientas necesarias que les permitan realizar las actividades de Contraloría Social.

El personal capacitado de las Dirección Regional, capacitara al personal de la Dirección de la Reserva, responsable de la operación del Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina del PROCER, a fin de que cuenten con los conocimientos y herramientas necesarias que les permitan realizar las actividades de Contraloría Social, recopilación de los Informes de los Comité Contraloría Social, así como su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), a cargo de la Secretaría de la Función Pública.

La Dirección de la Reserva, en apego al numeral 5.3.1 de los Lineamientos serán las responsables de la promoción, conformación, registro, capacitación, asesoría y seguimiento de los de CCS del Programa.

Toda vez que la cobertura territorial de la CONANP a nivel nacional está estructurada por Direcciones Regionales y Dirección de Área Natural Protegida, y a través de éstas se realiza el seguimiento de Contraloría

Social, no se considera necesario promover la Contraloría Social con participación de los Gobiernos Estatales o Municipales.

3.- Seguimiento.

Una vez constituidos los CCS, el personal de la Dirección de la Reserva, recabará el informe de contraloría Social debidamente requisitado y firmado por las personas que integren el CCS de las localidades de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora. Los Contralores Sociales se comprometen a llenar los informes de Contraloría Social, los cual deberán entregar al personal de la Dirección de la Reserva.

A la instancia normativa le corresponderá dar seguimiento al cumplimiento y registro en SICS de las actividades de la Contraloría Social efectuadas por la Dirección de la Reserva, conforme al Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.

En el apartado del PROCER la página de internet de la CONANP: www.gob.mx/conanp se encuentran, además del presente esquema, los siguientes documentos sobre la Contraloría Social de este Programa:

- Guía Operativa de las Contralorías Sociales del Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina del PROCER.
- Programa de Trabajo de las Contralorías Sociales del Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina del PROCER.

4.- Quejas y denuncias.

Se promoverá la vinculación de los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados con los mecanismos de denuncias existentes. Se tendrá que considerar los mecanismos establecidos en el numeral 6.7 de los Lineamientos.